

ACUERDO No. 71-CNR/2020. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número siete de la agenda aprobada: **“Petición de modificación al acuerdo del CD No. 250-CNR/2013 del 27 de noviembre de 2013, referente al nombre de los productos”**; de la sesión ordinaria número once, celebrada en forma virtual, a las ocho horas con treinta minutos del veinticuatro de septiembre de dos mil veinte; punto expuesto por el Director del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional- DIGCN-, ingeniero Carlos Enrique Figueroa; y,

CONSIDERANDO:

- I. Que el acuerdo del Consejo Directivo No. 250-CNR/2013, de fecha 27 de noviembre de 2013, sobre la base de lo establecido en los artículos 4 del Decreto Ejecutivo No. 62 del 5 de noviembre de 1994, publicado en el Diario Oficial No. 227, Tomo No. 325 del 7 de ese mes y año; 2 y 5, del Decreto Legislativo No. 462, de fecha 5 de octubre de 1995, publicado en el Diario Oficial No. 187, Tomo No. 329 del 10 de dicho mes y año; aprobó, entre otros puntos los precios estatales que no tienen el carácter de tributo de productos y estudios elaborados por el CNR, por medio de la Dirección del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional.
- II. Que entre tales productos se encuentran los siguientes:

Productos		Precio
4	PRODUCTOS CATASTRALES	
4.1	Información Catastral	
	Ubicación Catastral (copia dura).	\$6.78
	Listado de Parcelarios (Copia dura o digital de información alfanumérica por parcela).	\$4.00
	Mapas Catastrales (Copia dura o digital de información geográfica por parcela).	\$3.50
	Fotocopia de plano revisado (Independiente del tamaño) /1 .	\$5.00

NOTAS: /1 Modificado según Acuerdo de Consejo Directivo No. 150-CNR/2016 de fecha 09/11/2016 de “Fotocopia de plano aprobado (diferente a tamaño carta) “a “Fotocopia de Plano revisado (Independientemente del tamaño)”.

- III. Que se requiere la modificación de la redacción de los nombres de los productos de la tabla anterior de la siguiente manera:

Productos		Precio
4	PRODUCTOS CATASTRALES	
4.1	Información Catastral	
	Ubicación Catastral.	\$6.78
	Listado de Parcelarios (Información alfanumérica por parcela).	\$4.00
	Mapas Catastrales (Información geográfica por parcela).	\$3.50
	Copia de plano revisado.	\$5.00

- IV. Que la solicitud obedece a que a partir del año 2013, estos productos solo se comercializaban presencialmente, es decir, entrega física "en copia dura". No obstante, la visión de la actual Administración del CNR, plantea hacer más eficiente los procesos, mediante la innovación constante, implementando la venta de productos y servicios del CNR en línea. Por lo anterior, se vuelve necesario ampliar el alcance del mencionado acuerdo No. 250 a fin que el precio de los productos abarque, no solo a los que se entregan en físico, sino también a aquellos que se comercializan a través de medios electrónicos como la Tienda en Línea o el Portal eCNR, dejando claridad para los entes contralores.
- V. Que no se trata de una solicitud de un precio diferente o un nuevo precio, sino la modificación en la redacción del nombre del producto, manteniendo el precio en ambos formatos debido a que tanto en formato impreso o digital se trata del mismo producto. En términos de costos para el CNR, la generación del archivo digital requiere del mismo trabajo por parte del técnico que el de la generación de la impresión (mismo procedimiento), con la ventaja de un costo menor, ya que no se genera copia impresa. Para los usuarios puede representar beneficios al no tener que esperar en oficina o regresar a retirar el producto, ya que éste, podrá adquirirse a través de las plataformas Tienda en Línea y eCNR.

Que el expositor solicita al Consejo Directivo: Autorizar la Modificación del acuerdo del Consejo Directivo No. 250-CNR/2013, en lo relacionado a la redacción de cuatro Productos de Información Catastral detallados en la tabla anterior, de manera que el precio ya establecido en el referido acuerdo, incluya no solo los productos que se entregan en físico, sino también los que se comercializan a través de medios electrónicos.

Por tanto, el Consejo Directivo, con base en lo informado anteriormente por dicho funcionario; en los artículos 5 incisos 3° del Decreto Legislativo No. 462 de fecha 5 de octubre de 1995 publicado en el Diario Oficial No. 187, Tomo 329 del 10 de octubre de 1995, por el que se declaró al CNR como Institución Pública con autonomía administrativa y financiera;

ACUERDA: I) Autorizar la Modificación del acuerdo del Consejo Directivo No. 250-CNR/2013, en lo relacionado a la redacción de los cuatro productos, colocando solo: **ubicación catastral, listado de parcelarios (información alfanumérica por parcela), mapas catastrales (información geográfica por parcela); copia de plano revisado. II) Comuníquese.** Expedido en San Salvador, uno de octubre de dos mil veinte.

Licenciada Tanya Elizabeth Cortez Ruiz
Secretaria del Consejo Directivo

